

## 1. ACCIONES Y PLAZOS

ACCIÓN	PLAZOS
<b>Firma electrónica de convenios/acuerdos bilaterales</b> por titulaciones y por un determinado número de plazas y periodos por parte de las universidades.	<b>Hasta el 31 de enero de 2023 (inclusive)</b>
<b>Remisión de la dirección web SICUE de la Universidad</b> en la que se aloja el Impreso E a Crue Universidades Españolas a través de <a href="mailto:consultas.sicue@crue.org">consultas.sicue@crue.org</a>	<b>Hasta el 6 de febrero de 2023</b>
<b>Publicación de la relación de plazas ofrecidas</b> por las Universidades Españolas (se publicará la dirección web que facilite la universidad) <b>en la en la página web de Crue.</b>  Si se detectasen errores, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación podrán realizarse alegaciones por las Universidades al listado publicado.	<b>9 de febrero de 2023.</b>
<b>Plazo nacional de solicitud SICUE en las Universidades de origen.</b>	<b>Del 13 de febrero al 27 de febrero de 2023</b>
<b>Publicación de resolución por parte de las Universidades de origen</b>	<b>hasta el 3 de abril de 2023 (inclusive)</b>  <b>Plazo de reclamaciones: 10 días hábiles desde la publicación de las resoluciones</b>
<b>Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del estudiante y centro de origen primer cuatrimestre y anuales</b>	<b>Hasta el 14 de julio de 2023</b>
<b>Cumplimentación del acuerdo académico y firma electrónica del estudiante y centro de origen segundo cuatrimestre</b>	<b>Hasta el 28 de octubre de 2023</b>
Matriculación por parte del/la estudiante como estudiante de intercambio en su centro de origen.	<b>En el periodo de matrícula de su Universidad de origen</b>
Las <b>universidades de origen remitirán los nombres del estudiantado (Impreso B) que van a realizar intercambio a las universidades de destino</b> y, una vez que éstos se incorporen, las universidades de destino lo comunicarán a las universidades de origen.	<b>Hasta el 7 de junio</b>
Las universidades de origen deberán informar de las renunciaciones que se produzcan a las universidades de destino, así como de cualquier <b>modificación relativa al listado de estudiantes</b> que hayan obtenido plaza SICUE en esa Universidad.	<b>Hasta el 30 de junio</b>
Remisión, por parte de los centros, de las calificaciones obtenidas en cada una de las convocatorias a las que tenga derecho el estudiante en la Universidad de destino al centro de origen	<b>20 días hábiles tras el cierre de actas</b>